



- La desigualdad espacial tradicional entre el norte/sur y centro/periferia se ve incrementada por pisos ecológicos, en términos de lo que ocurre “arriba” (meseta) tiende a reproducirse “abajo” (Cumbayá/Los Chillos). Es imprescindible introducir la dinámica de la justicia espacial.
- El último censo demográfico del año 2010 demostró claramente tres tendencias, de acuerdo al cuadro 1:

**Cuadro 1**  
**Comportamiento demográfico de la población en Quito, el Distrito Metropolitano y las Parroquias rurales, en períodos intercensales 1950 a 2010**

| Año  | Población |           |                    | Tasa de Crecimiento Anual % |      |       |                    |
|------|-----------|-----------|--------------------|-----------------------------|------|-------|--------------------|
|      | DMQ       | Quito     | Parroquias rurales | Periodo                     | DMQ  | Quito | Parroquias rurales |
| 1950 | 319.221   | 209.932   | 109.289            |                             |      |       |                    |
| 1962 | 510,286   | 354,746   | 155.540            | 1950-1962                   | 3.92 | 4.38  | 2.98               |
| 1974 | 782,651   | 599,828   | 182.843            | 1962-1974                   | 3.71 | 4.56  | 1.36               |
| 1982 | 1,116,035 | 922,556   | 193.479            | 1974-1982                   | 4.19 | 4.34  | 0.71               |
| 1990 | 1,409,845 | 1,100,847 | 258.439            | 1982-1990                   | 2.92 | 2.99  | 3.68               |
| 2001 | 1,893,641 | 1,449,349 | 444.292            | 1990-2001                   | 2.68 | 2.46  | 4.68               |
| 2010 | 2'239.191 | 1'619.146 | 620.045            | 2001-2010                   | 2.17 | 1.5   | 4.1                |

Fuente: INEC. Censos de Población y Vivienda. Años 1950 – 2010.

- a. La población del Distrito Metropolitano sufre una merma en su tasa de crecimiento anual en el período inter censal 2001-2010, lo cual nos debe permitir pensar más en un urbanismo cualitativo que cuantitativo, como ocurrió en periodos anteriores.
  - b. El denominado hipercentro pierde aceleradamente población, tanto que entre 2001 y 2010 lo dejaron casi 170 mil personas, generando especialización espacial (más comercio y administración que vivienda), y vacíos urbanos preocupantes, demandando políticas para contrarrestar esta tendencia.
  - c. Las zonas circundantes a la ciudad viven un rápido proceso de crecimiento que encarece la producción de la ciudad y produce efectos negativos a la integración socio-espacial<sup>1</sup>. Este comportamiento demográfico genera un transporte de personas y bienes con el 75% de los viajes al hipercentro.
- El territorio del *Distrito Metropolitano de Quito dejó de estructurarse desde el espacio público*, porque fue abandonado y convertido en un espacio residual y marginal (agorafobia); lo cual ha producido distorsiones espaciales como el deterioro urbano, el vaciamiento de estructuras edificadas y la falta de un elemento vertebrador de la organización de la ciudad. El resultado está a la vista: presencia de edificios abandonados (más de 100 unidades en las colindancias al eje de circulación principal de la ciudad), desarticulación de usos y funciones urbanas, mala utilización y degradación del espacio público, altos índices de inseguridad y comercios que se erosionan y paulatinamente dejan de funcionar.

<sup>1</sup> Situación que se acrecentó con el traslado del aeropuerto a la zona de Tababela.

- *La ausencia de una política de ordenamiento territorial*, sustentada en planes de regulación del mercado, ha producido procesos de especulación del suelo, de fragmentación y segregación urbana, de gentrificación, de desarticulación territorial y de incremento de espacios y zonas deteriorados. Ha prevalecido la política de proyectos aislados e inconexos, cuyos ejemplos más claros son: el viejo y el nuevo *aeropuerto* con los sistemas viales (Ruta Viva, Collas y 10 de agosto), el *Metro* de Quito con un complejo diseño de paradas distantes y desalineadas, y las *plataformas* de gestión gubernamental.

## II. OBJETIVOS

General: revertir esta crisis de ordenamiento territorial que vive la ciudad a través de una intervención en el espacio público que sea fuerte, visible y estructuradora del Distrito Metropolitano de Quito. Para el efecto se tendrán en cuenta tres objetivos particulares:

**Primero.-** *Generar una propuesta de desarrollo urbano* donde la ciudadanía se integre al proceso para que piense la ciudad y para que sus demandas puedan ser canalizadas técnicamente. En consecuencia se prevé un proceso que sea:

- **Participativo:** con la presencia de personas e instituciones representativas del Distrito Metropolitano de Quito, así como con la expresión y recomendación ciudadana.
- **Transparente:** con la discusión abierta de estas bases (TDR) y con la selección de las mejores propuestas, nacidas de un concurso compuesto por tres momentos: de ideas, de anteproyectos y del proyecto definitivo.
- **Socializado:** con la promoción abierta para que la ciudad debata la ciudad. Se utilizarán medios virtuales y formales de difusión, así como seminarios de discusión y reflexión.

**Segundo.-** *Impulsar una propuesta integral de política urbana*, con lineamientos claros y específicos, que sea el resultado de una visión comprensiva de la problemática, a través de los siguientes instrumentos ordenadores:

- **Planificación urbana:** que regula el desarrollo regional urbano –público y privado– partiendo del *Plan Especial del Corredor Metropolitano de Quito*, que tiene la condición de proyecto piloto para ser replicado en otros espacios (otros corredores) y generalizado en el Distrito Metropolitano (elemento clave del PUOS y del PMDOT).
- **Diseño urbano:** que actúa fundamentalmente en el espacio público con la finalidad de convertir al Corredor en el *eje de integración* urbano regional, social y de las infraestructuras (simbiótico), así como en el elemento referencial de las nuevas pautas de convivencia, identidad, calidad de vida y desarrollo social (simbólico).

- **Urbanismo de proyectos:** que lleva a la práctica una intervención en la ciudad lo suficientemente sólida como para convertirla en una “ilusión movilizadora” para la ciudadanía y en un “ancla” para la política urbana y la inversión.

**Tercero.** Llevar a cabo una propuesta que se sustente en los siguientes principios urbanísticos:

- **Espacio público:** que impulse el desarrollo urbano a través de dos dinámicas urbanísticas que nacen de este *sistema de lugares simbólicos*: la una, que sea el punto de partida para la estructuración y desarrollo de la ciudad; y la otra, que sea el lugar de los flujos recíprocos, que crean y redefinan las formas de integración del Distrito Metropolitano (el Metro, por ejemplo).
- **Urbanización:** que produzca un cambio significativo en el patrón de urbanización de la ciudad mediante la reducción de la presión demográfica sobre las periferias y de la recualificación del hipercentro mediante la recuperación de su habitabilidad, ocupación de funciones centrales y estímulos a las actividades de socialización. En este principio se ubica la propuesta de **la urbanización del Metro de Quito** mediante la *articulación recíproca con los diferentes modos de transporte y movilidad (sistema multimodal), la estructura vial (sistema vial), las funciones urbanas (comercio, administración, vivienda), los servicios (educación, salud), los espacios públicos circundantes (plazas, parques) y las distintas infraestructuras (energía eléctrica, agua potable, residuos sólidos y vías regionales<sup>2</sup> y locales) del Distrito Metropolitano.*
- **Eje estructurador:** producir la articulación socio territorial del Distrito Metropolitano a través del *rescate de la cualidad icónica del Quito equinoccial*, bajo el significado de lo **panamericano**, esto es, de la totalidad de las Américas<sup>3</sup>. En esa perspectiva, se debe resaltar la posición geográfica de Quito y, por ende, su rol articulador de las Américas, a través de las Panamericanas del norte con la del sur y la integración del este (Atlántico) con el oeste (Pacífico) con la propuesta de la vía Manta-Manaos que pasa por el DMQ.

### III. PROPUESTA

Constituir el **Corredor Metropolitano de Quito mediante la formulación de un Plan Especial** compuesto por: la integración de la Panamericana Norte y la Panamericana Sur, el trazado del metro y sus paradas (15 estaciones en los 22 km.), las vías y avenidas de enlace con los parques, plazas, nodos y micro centralidades, con distintos grados de intervención.

---

<sup>2</sup> Por ejemplo, la vinculación de los valles a la ciudad a través de El Trébol a la estación de San Francisco o La Magdalena, de la Plaza Argentina a La Carolina, de El Ciclista hasta Ñaquito y del Valle de Los Chillos a Quitumbe.

<sup>3</sup> El prefijo **pan** es de origen griego y quiere decir totalidad; cuando se integra a lo americano como panamericano, tiene que ver con la integración de la totalidad de las Américas, lo cual es posible en Quito por su ubicación equinoccial. Este es el carácter simbólico que quiere construir el Corredor Metropolitano: la integración de la totalidad, tanto de las Américas como de la ciudad en y la sociedad en su conjunto.

Las propuestas se deben enmarcar en los contenidos de: **Plan Metropolitano de Desarrollo y Ordenamiento Territorial (PMDOT)**, **Plan de Uso y Ocupación del Suelo (PUOS)** y **la Ley Orgánica de Ordenamiento Territorial de Uso y Gestión del Suelo (LOOTUGS)**, dentro de los cuales constan procedimientos para la formulación de los Planes Especiales y Parciales y de los Proyectos Urbanísticos Arquitectónicos Especiales (PUAE). Lo fundamental del proyecto del **Corredor Metropolitano de Quito (CMQ)** es su constitución en eje articulador y ordenador de la ciudad en su conjunto y de los proyectos que lleva adelante la municipalidad.

Se entenderá como **Corredor Metropolitano** al concepto que deviene de las dos palabras que lo integran: *corredor* como el espacio de los flujos y *metropolitano* a su desdoble regional. Se trata, por tanto, de una franja pública que concentra y distribuye infraestructuras y servicios para la producción, circulación y consumo (vivienda, salud, educación, comercio, movilidad, energía, agua, entre otros) los que, a su vez, se conectan con una malla de centralidades, parques y espacios de poblaciones diversas.

El **Corredor Metropolitano de Quito** es el espacio público por excelencia de la ciudad, alrededor del cual se conforma un “*sistema de lugares simbólicos*” bajo la dinámica de la integración de la totalidad: de las Américas (equinoccialidad), la de la ciudad (norte/sur y este/oeste) y del Distrito Metropolitano (regionalidad). Este sistema está compuesto por tres elementos claves: la estructura vial, los polígonos de centralidad y la polifuncionalidad, que se describen a continuación:

### 1. La estructura vial central:

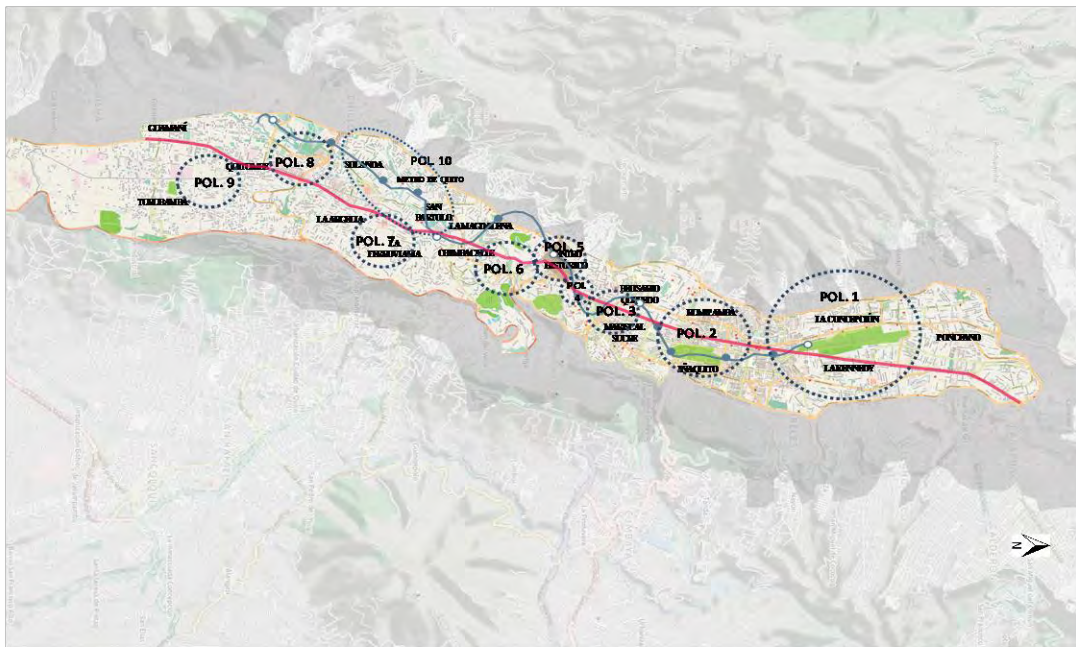
- Panamericana Sur.
- Avenida Pedro Vicente Maldonado: 15,4 km desde Guamaní hasta la Plaza de Santo Domingo.
- Calle Guayaquil: 2,0 km desde la Plaza de Santo Domingo hasta El Ejido
- Avenida 10 de Agosto: 5,8 km desde El Ejido hasta El Labrador
- Avenida Galo Plaza: 13,8 km desde El Labrador hasta el final de la recta de Calderón.
- Panamericana Norte, y
- Trazado de la ruta del Metro de Quito: 22 kilómetros y 15 paradas.

### 2. Los polígonos de Centralidad:

- Polígono de intervención 1. La “Y” hasta el parque Bicentenario, Plaza de Toros y estación norte del Trole; además la posibilidad de incorporar áreas verdes pequeñas del sector de la Jipijapa (parques de bolsillo).
- Polígono de intervención 2. La Carolina, Parque Mariana de Jesús y Plaza Argentina.
- Polígono de Intervención 3. El Ejido, parque Julio Andrade, jardines del Palacio de Najas y del ex Ministerio de Economía y parque Santa Clara.
- Polígono de intervención 4. La Alameda, Plaza de La República, San Blas y parque de La Basílica.

- Polígono de intervención 5. Plazas del Centro Histórico: La Independencia, San Francisco y Santo Domingo; también las plazas de La Merced, La Marín, San Marcos y Santa Clara.
- Polígono de intervención 6. Palacio de Defensa, El Sena, El Censo (molino patrimonial), El Trébol, parque lineal Machángara y El Panecillo.
- Polígono de intervención 7. Cuartel Epiclachima, La Sofía y franja de colindancia de la avenida Simón Bolívar.
- Polígono de intervención 8. Quitumbe y parque Las Cuadras.
- Polígono de intervención 9. Parque lineal sobre línea férrea.
- Polígono de intervención 10. Las 15 paradas del Metro y su trazado.

## Croquis 2 *Ubicación de los diez polígonos de intervención (POL. N)*



Los **diez polígonos de intervención** que constituyen los espacios públicos, parques, centralidades, plazas y áreas verdes existentes deben ser articulados en el corredor<sup>4</sup>.

### 3. La polifuncionalidad:

El **Corredor Metropolitano de Quito** debe contar con un catálogo articulado de múltiples funciones para que se convierta en la *centralidad longitudinal* más importante del Distrito Metropolitano.

<sup>4</sup> En algunos de estos 10 polígonos la municipalidad de Quito cuenta con ideas, anteproyectos o proyectos, que podrán ser recabados para darles forma en el contexto general del CMQ,

- **Corredor vial**, que distribuirá la población, los bienes y los servicios a través del transporte público y la movilidad sustentable; y mediante la infraestructura de calles, avenidas, bulevares, paseos, andenes con múltiples usos. *Será el **elemento de accesibilidad y distribución fundamental de la ciudad.***
- **Corredor comercial y administrativo**, que concentrará actividades económicas de punta vinculados al sector terciario: comercio, finanzas, servicios, administración y, sobre todo, del denominado terciario superior: la economía digital. **Acumulará las funciones centrales**, para conformar una centralidad longitudinal.
- **Corredor residencial**, a lo largo de éste se incorporará la función residencial bajo el criterio de uso mixto de suelo y de distintos tipos de oferta de vivienda. Se buscará **subir el índice de habitabilidad** a lo largo del conjunto de la ciudad construida y principalmente del hiper centro.
- **Corredor verde**, que concentrará una importante presencia de vegetación nativa y tecnología amigable con el medio ambiente, con la finalidad de aumentar la biodiversidad, mitigar el cambio climático y disminuir la contaminación. El Corredor conformará el **sistema de parques y jardines de la ciudad.**
- **Corredor seguro**, que operará bajo la noción de la **prevención situacional** orientada a disminuir la oportunidad del delito y a reducir la percepción de la inseguridad, modificando los factores de riesgo mediante políticas de convivencia y diseño urbano con espacios públicos de calidad, seguros e integradores.
- **Corredor inclusivo**, que busque la eliminación de las barreras para las personas con capacidades especiales y adicionalmente logre la integración social y territorial en todas sus dimensiones: género, etnias, grupos etarios, migrantes y nacionalidades.
- **Corredor lúdico, cultural y deportivo**, que desplegará actividades como cafeterías, cines, galerías, centros culturales y, educativos (colegios, universidades), además de impulsar la actividad deportiva (carreras pedestres, ciclismo) y los juegos tradicionales.

Bajo los objetivos, los principios y los ámbitos del **Corredor Urbano Metropolitano** señalados, las propuestas se concretarán en los siguientes tres *componentes*:

**PRIMERO.** La propuesta de una **ORDENANZA ESPECIAL DE ACTUACIÓN**, como instrumento legal para llevar adelante el proyecto **Corredor Metropolitano de Quito.**

En general, deberá enmarcarse en los contenidos del **Plan Metropolitano de Desarrollo y Ordenamiento Territorial PMDOT** y del **Plan de Uso y Ocupación del Suelo** ) y **la Ley Orgánica de Ordenamiento Territorial de Uso y Gestión del Suelo (LOOTUGS)**, instrumentos vigentes que en la actualidad regulan la acción municipal.

La Ordenanza debe contemplar la definición, entre otros, de lo siguiente:

**Los ámbitos de actuación.** Definición del **ÁREA GENERAL DEL PLAN ESPECIAL DEL CORREDOR METROPOLITANO DE QUITO** compuesta por: el eje vial de la integración de las Panamericanas, el trazado del metro y el área de influencia<sup>5</sup>; allí constarán los ámbitos de actuación según las particularidades de cada lugar y de las características de la intervención.

**La actuación sobre el uso suelo.-** Conformación de la estructura del **CMQ** a partir de la determinación para el uso de suelo como mecanismo de regulación del mercado inmobiliario y de estímulo a la inversión.

- **De la regulación del mercado** a partir de:

Los *usos prioritarios del suelo* según zonas, privilegiando los mixtos, los compatibles y los de vivienda, así como restringiendo otros que no sean funcionales.

La *edificabilidad* a partir de sus cualidades, alturas, densidades, tanto máximas y como básicas.

La *función social y ambiental del suelo y la edificación* con la finalidad de restringir su retención especulativa y de que tenga un rol positivo, para lo cual se normarán las cargas y beneficios, castigos y estímulos, así como proyectos de promoción y de obtención de crédito en condiciones beneficiosas. Se buscará, adicionalmente, los aprovechamientos urbanísticos y de predios existentes que se encuentran en situación de abandono.

- **De la cooperación público/privado** a partir de:

La producción y distribución de los servicios sociales de salud, educación, cultura, recreación y deporte;

De las infraestructuras de energía, movilidad, agua potable y basura, entre otras.

Los equipamientos colectivos, la señalética y la nomenclatura; así como el contenido patrimonial existente a lo largo del CMQ.

Adicionalmente se debe regular la accesibilidad y la articulación a los polígonos de intervención, así como al conjunto de la ciudad.

- **Del espacio público** a partir de:

---

<sup>5</sup> Son 10 los polígonos de intervención, lo cual no excluye una intervención por grados distintos según los tramos y los anillos de influencia.



Definir lo que se entenderá como tal y cuáles son los componentes.

Las áreas, los lugares o los espacios como plazas, parques, centralidades.

Los elementos constitutivos y complementarios: área de movilidad vehicular y peatonal, jardinería y arbolados, tratamiento de pisos.

**De las modalidades de gestión.-** La descripción del procedimiento de gestión requerido para la ejecución y administración del Plan Especial, principalmente de los componentes relacionados con intervenciones en propiedades privadas, en la redefinición de los espacios públicos y en aplicación de la política de vivienda.

- **Del marco institucional.-** En el modelo de gestión es imprescindible contar con el involucramiento, al menos, del Ministerio de Desarrollo Urbano y Vivienda (MIDUVI), la Empresa Pública Metropolitana de Vivienda, la Secretaría de Territorio y Vivienda, y la empresa privada (representada por constructores y promotores privados).
- **De la participación.-** Hay que reglamentar la presencia de fideicomisos, fundaciones y corporaciones con la finalidad de incorporar al proyecto la mayor cantidad de instituciones y personas. Se requiere diseñar los procedimientos para vincular los instrumentos de gestión a la ejecución de los proyectos en los polígonos de intervención.
- **Del financiamiento.-** Sin duda, uno de los temas claves del Plan Especial, aspecto que exige creatividad para obtener recursos económicos, entre los que se puede contar con: Impuesto predial, contribución por mejoras, donaciones, crédito, transferencias.

**SEGUNDO. Una POLITICA DE VIVIENDA** que ajuste la oferta y la demanda a través de un marco normativo adecuado (que sea capítulo específico de la ordenanza), con la finalidad de reducir el déficit, estimular la habitabilidad del hipercentro y contraer la expansión urbana.

En torno a la elaboración de este instrumento, se plantea:

Conformar un marco institucional de coordinación de la política de vivienda en el que estén el Ministerio de Desarrollo Urbano y Vivienda, El BIESS, el Banco del Pacífico y el Municipio del Distrito Metropolitano de Quito a través de la Empresa Municipal de Vivienda y las Secretarías institucionales afines a los campos de la intervención propuestos.

- La **Empresa Municipal de Vivienda** debe ser fortalecida con recursos de crédito, propiedad inmobiliaria municipal, contribución de mejoras e ingresos provenientes de la compra de edificabilidad y otros similares, inscrito en un marco de descentralización.
- La **promoción inmobiliaria** pública y la regulación de la oferta de viviendas privadas debe ser definida.

- La **oferta** debe ser establecida con políticas diferenciales frente al costo, localización, tamaño y financiamiento (*volumen, condiciones, ahorro, crédito y subsidio*), que definen los programas de interés social e interés público de vivienda en el país.
- El concepto de vivienda debe ser de **integralidad** e inscrito en la necesidad de producir ciudad, en el entendido de contemplar la existencia de todos los servicios e infraestructuras urbanas, así como los vínculos con el espacio público (existentes y propuestos en los polígonos de intervención) y los distintos usos de suelo.
- **Regular** la construcción, la rehabilitación y el mejoramiento de vivienda a lo largo del *Corredor Metropolitano y sus zonas de influencia*.
- **Intervenir en terrenos y estructuras edificadas abandonadas** que no cumplan con su función social, con el claro objetivo de devolverle a este sector su uso residencial con usos compatibles y, por ende, su valor económico; emprendimiento que constituiría la respuesta lógica a un entorno con la presencia de espacios públicos que han recuperado su funcionalidad y a la disponibilidad de un sistema de transporte masivo de calidad (*el Metro de Quito*).
- Armar la política de vivienda con el emprendimiento de programas habitacionales y proyectos puntuales bajo condiciones especiales.

**TERCERO. URBANISMO CIUDADANO.** Intervención en los espacios públicos (existentes y nuevos) con vías que privilegien la presencia del peatón en espacios abiertos y áreas verdes sobre las vías de vehículos motorizados, con la posibilidad de conseguir sinergias en varios espacios que apunten al fortalecimiento de los sistemas viales, de parques y centralidades. Además, se espera la formulación de una red de cohesión con los otros sectores del entorno, que posean las características físicas, espaciales y ambientales que permitan la apropiación de sus usuarios.

El urbanismo ciudadano se conformará con al menos los siguientes *componentes cruciales*:

- Una carga **simbólica** muy fuerte de tal manera que genere identidad, mediante un diseño que contenga elementos **simbióticos** para producir integración social y espacial (alteridad), un sentido **cívico** que produzca ciudadanía (ágora), y una lógica de **intercambio** que permita la circulación de información, bienes y servicios.
- **Iconos físicos** (monumentos, esculturas, objetos simbólicos) que expresen una identificación capaz de proyectarse como marca de ciudad<sup>6</sup>. Por ejemplo, destacar sus condiciones de urbe andina y equinoccial, de capital del territorio nacional, de cuna del arte y la cultura forjados desde la época prehispánica, la colonia y la república.

---

<sup>6</sup> Ejemplos interesantes de esta puesta de sentido simbólico (identidad) y simbiótico (integración) son Los campos Elíseos con el Arco del Triunfo en París; la Avenida 9 de Julio con el Obelisco en Buenos Aires o el Paseo de la Reforma con El Ángel de la Independencia y los monumentos de los Formadores de la Patria en Ciudad de México.

- **Espacios dinámicos** con paseos demostrativos que conjuguen vegetación nativa o endémica con mobiliario urbano, señalética, iluminación y acondicionamiento para la ocupación del tiempo libre y laboral de los usuarios.
- **Paseos** para que los usuarios se relacionen y, además, aprecien marcas o distintivos del paso por ese sitio, por ejemplo de aquellas personalidades ecuatorianas que han trascendido por hechos sobresalientes y que han enorgullecido a los habitantes de nuestra ciudad. Los diseños de pisos serán importantes para diferenciar uso y generar integraciones espaciales.
- Pequeños espacios o **parques de bolsillo** accesibles al público general, muchas veces creados en terrenos vacantes o terrenos pequeños irregulares, no aptos para la edificación, también pueden ser creados como componentes del requisito espacial público de proyectos de edificios grandes.
- El componente de vialidad del **Corredor Metropolitano de Quito** constituirá el eje principal del sistema que articule la circulación del peatón, del ciclista, el transporte colectivo intermodal y, en escala diferencial, la circulación del vehículo particular; de conformidad a perfiles, diseños y complementos del plan de vialidad y movilidad vigente.

## I. PROCESO

El Municipio Metropolitano de Quito ha considerado que los concursos de convocatoria pública constituyen el procedimiento más idóneo, participativo y democrático para arribar al proyecto definitivo del **Corredor Metropolitano de Quito**, proceso de selección que contará con tres instancias específicas:

### a. CONCURSO DE IDEAS.-

Con la participación de grupos organizados para presentar ideas de intervención a lo largo del trayecto del **Corredor Metropolitano de Quito** con la certeza de que sus manifestaciones se concretarán en la Ordenanza, la política de vivienda y el urbanismo ciudadano.

El grupo participante deberá presentar **ideas que expresen la intervención** requerida en todos los sitios de la propuesta descrita. No existen delimitaciones de áreas tanto del Corredor Metropolitano como de su entorno inmediato, los cuales podrán redefinirse para dar cabida a las ideas propuestas.

### b. CONCURSO DE ANTEPROYECTOS.

Con los tres proyectos seleccionados del concurso de ideas se procederá a la segunda etapa, consistente en la presentación de una propuesta con mayor profundidad, definida como anteproyecto general del **Corredor Metropolitano de Quito**. Las ideas

se calificarán por el cumplimiento de los objetivos principal y específico. Las ideas escogidas (premiadas) en la primera fase del concurso pasarán a formar parte del diseño de los anteproyectos integrales: plan especial en sus tres componentes: ordenanza, política de vivienda y urbanismo ciudadano.

### c. PROYECTO DEFINITIVO

A partir del anteproyecto seleccionado como ganador, se procederá a la apertura del concurso para la elaboración del proyecto definitivo; para lo cual, se prevé la participación de empresas de consultoría privada que presenten la mejor opción.

### d. DIFUSIÓN DE DISEÑOS RESULTANTES

En cada una de las tres fases se pondrá en conocimiento de la comunidad beneficiaria los proyectos a ejecutarse, mediante medios virtuales y de tres exposiciones simultáneas (en el sur, el centro y el norte) con los trabajos concursantes.

En las exposiciones se realizarán encuestas para conocer la opinión de la ciudadanía respecto a la propuesta que lleva adelante la Municipalidad y recibir sugerencias.

## II. PARTICIPANTES

Participar es obligación de todos los que sentimos la situación actual de Quito en su integridad. El deterioro urbano y la renovación del Corredor Metropolitano de Quito y su área de influencia, concierne a la urbe toda.

Los grupos participantes deben formar equipos de trabajo con dos tipos de miembros principales:

- **Equipo interdisciplinario** compuesto por profesionales provenientes de distintas áreas del conocimiento: urbanistas, economistas, arquitectos, antropólogos, historiadores, abogados.
- **Auspicio multiinstitucional** con la participación de al menos una empresa reconocida por alguna de las Cámaras de la Producción, una universidad y algún colectivo ciudadano.

Las personas interesadas en participar, pueden conocer el contenido de la Bases y términos de referencia del Concurso de Ideas para el Corredor Metropolitano de Quito en la página web del Municipio de Quito.

La inscripción oficial (**plazo máximo el día viernes 30 de agosto de 2019 a las 16h00**) se concretará en gestión personal del representante en la Secretaria de Territorio y Vivienda, quien llenará el formulario correspondiente con la nómina de los miembros del equipo concursante, único requisito para tener el derecho a participar en el Concurso de Ideas para el Corredor Metropolitano de Quito.

## PREGUNTAS, CONSULTAS Y ACLARACIONES; Y, RESPUESTAS

Una vez leídas y analizadas las Bases del Concurso, los participantes inscritos podrán realizar **preguntas, consultas y/o aclaraciones** a las Bases sobre cualquiera de los aspectos de su contenido.

Las **preguntas, consultas y/o aclaraciones** deberán realizarse vía correo electrónico a: **concursocorredormetropolitano@gmail.com** y **rafael.carrasco@quito.gob.ec**; enviadas hasta las 23h59 del día domingo 1ro. de septiembre de 2019.

Todas las **preguntas, consultas y/o aclaraciones** recibidas hasta la fecha y hora indicadas, serán contestadas por el Asesor General del Concurso, respuestas que serán conocidas absolutamente por todos los participantes inscritos en el Concurso (hayan hecho o no **preguntas, consultas y/o aclaraciones**).

Concomitante con el principio de **transparencia** asumido en el presente Concurso, solamente serán válidas las respuestas emitidas por el Asesor General del Concurso por correo electrónico, el cual se impone las **06h00 del día viernes 6 de septiembre de 2019** como hora límite para emitir la totalidad de las respuestas.

El expediente con todas las **preguntas, consultas y/o aclaraciones** y sus correspondientes **respuestas** serán parte constitutiva del informe de revisión de los trabajos concursantes elaborado por el Asesor General del Concurso a ser entregado al Tribunal de Juzgamiento.

## PROTOCOLO DE FORMATOS Y DE ENTREGA DE TRABAJOS CONCURSANTES

### Formato de láminas

Los equipos participantes expresarán sus ideas y trabajos sobre **láminas rígidas de formato INEN A1 (59,4 cm x 84,1 cm)**, las cuales deberán ser apreciadas en **sentido horizontal**. Los textos de la Ordenanza y las políticas de vivienda irán pegados o escritos en cada una de las láminas y serán en letra de imprenta, a doble espacio y en tamaño mínimo 14. Las láminas deberán ir en su parte inferior con el título **CORREDOR METROPOLITANO DE QUITO CONCURSO DE IDEAS**, numeradas en la esquina inferior derecha (de conformidad con la secuencia que los concursantes determinen para su apreciación, análisis y calificación); deberán contener exclusivamente las ideas y propuestas gráficas fundamentadas por memorias o explicaciones breves sobre: ORDENANZA (como concretar las ideas, descripción de instrumentos de fundamentación y de proposición para su ejecución continua a través de mecanismos de ejecución, su financiamiento tanto para construcción como para su adquisición), POLÍTICA DE VIVIENDA (planes y programas habitacionales concretos: sitios, número y tipo de unidades, características espaciales y materiales, equipamientos comunitarios y posibles costos individuales) y URBANISMO CIUDADANO las proposiciones de nombres (símbolos trascendentes), contenidos (íconos) y características únicas de identificación del espacio público.

No existen condicionamientos para la expresión gráfica ni límite sobre el número de láminas, la única recomendación es entregar láminas confeccionadas para garantizar su integridad y su superficie tenga recubrimiento que evite su distorsión.

Los trabajos concursantes se entregarán el día **lunes 21 de octubre de 2019 hasta las 17h00**; acto personal efectuado por parte del Representante del Grupo Concurante ante la Comisión de Recepción de trabajos a cumplirse en el Recinto del **Concurso de Ideas CORREDOR METROPOLITANO DE QUITO** (Secretaría de Hábitat Territorio y Vivienda del Municipio Metropolitano de Quito calle García Moreno N2-53 entre calles Sucre y Bolívar Centro Histórico de Quito).

Esta obligatoriedad determina la **imposibilidad** de recibir trabajos enviados por correo o por intermedio de empresas de entrega de documentos y encomiendas

Los trabajos concursantes ingresarán al Recinto del Concurso correctamente embalados en papel kraft resistente (un solo paquete sin ninguna marca ni leyenda que identifique a sus autores), el acto de recepción consistirá en recibir el paquete, inscribir una sigla distintiva en el mismo y emitir el recibo correspondiente a ser entregado al Representante del Grupo Concurante en el que conste fecha y hora de entrega, rúbricas de las personas que entregan y reciben el paquete y la sigla inscrita.

A las 17h00 en punto se cerrará la puerta de acceso, la Comisión de Recepción terminará con el encargo de recibir los trabajos que hayan ingresado hasta la hora fijada y procederá (sin presencia de personas ajenas) a la apertura de los paquetes que contienen los trabajos concursantes, en el reverso de cada lámina se inscribirá una nueva sigla con el número de la lámina sobre el total de láminas de cada trabajo; la correspondencia entre la sigla inicial y la sigla posterior será consignada en una tarjeta que será introducida en un sobre cerrado que solamente será abierto en el acto de lectura del veredicto del Tribunal de Juzgamiento previsto para el día **lunes 5 de noviembre de 2019**.

### III. PREMIOS y PLAZOS:

Todos los equipos y miembros inscritos recibirán un certificado de participación y de gratitud por el aporte a la ciudad, emitido por la alcaldía de Quito. Además, en cada una de las fases se otorgarán los siguientes premios:

**CONCURSO DE IDEAS:** 3 premios de \$ USD 25.000,00 para los tres mejores trabajos sin distinción de puestos o jerarquías. El plazo para la entrega será de 45 días calendario.

**CONCURSO DE ANTEPROYECTOS:** Primer premio \$ USD 25.000,00, Segundo premio \$ USD 10.000,00 y Tercer premio \$ USD 5.000,00. El plazo para la entrega será de 45 días calendario.

**PROYECTO DEFINITIVO:** Negociación de honorarios con ganadores del concurso de anteproyectos y bajo las condiciones establecidas en los términos de referencia del contrato correspondiente, entre los cuales deberá constar una alianza estratégica entre la empresa consultora y las empresas municipales que llevarán adelante la ejecución de las obras. El plazo para la definición es de 45 días calendario.

#### **IV. TRIBUNAL DE JUZGAMIENTO O JURADOS:**

Se recomienda la integración del Tribunal con:

- Alcalde de Quito o su representante,
- Ex alcalde,
- Presidente de la Comisión de Planificación,
- Representante de los Concursantes,
- Representante de las Cámaras de la Producción (Comercio, Industrias de la Construcción, Pequeña Industria, etc.),
- Representante de Colegios Profesionales (Arquitectos, Ingenieros Civiles, Economistas)
- Representante de Instituciones de Educación Superior (facultades de especializaciones afines).

En su primera sesión plenaria, convocada para el efecto con siete días de anticipación por el Asesor General del Concurso, el Tribunal de entre sus miembros, designará Presidente y Relator; luego el Asesor General del Concurso entregará al Relator los documentos referidos en el párrafo precedente y se retirará para asistir solamente cuando el Tribunal lo considere pertinente.

El Presidente tendrá funciones de convocar y dirigir las sesiones sucesivas y resolver las situaciones que surjan en las sesiones de juzgamiento.

El Relator tendrá funciones de secretario y será el responsable de la redacción final del informe de Veredicto con la fundamentación del otorgamiento de los premios a los trabajos concursantes.

#### **Del Informe de Juzgamiento:**

Para proceder a las labores de juzgamiento y posterior elaboración del Informe correspondiente al contenido del Veredicto, el Tribunal recibirá de parte del Asesor General del Concurso:

- Informe de recepción de los trabajos y de revisión del cumplimiento de las Bases de los trabajos concursantes elaborado bajo la responsabilidad del Asesor General del Concurso,

- Expediente de Preguntas, Consultas y Aclaraciones efectuadas por los participantes y Respuestas enviadas a todos los concursantes por el Asesor General del Concurso.
- Resultados del pronunciamiento público, votación sobre las ideas o proyectos expuestos en las exposiciones públicas.
- Informe sobre las condiciones económicas de las propuestas (elaborado por la Comisión de la Secretaría Económica y Financiera del MMQ),
- Informe sobre las condiciones técnicas de las propuestas (elaborado por la Comisión de la Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda).
- Informe sobre las condiciones espaciales de las propuestas Condiciones Espaciales (elaborado por la Comisión de las Gerencias de Espacio Público y Movilidad).
- Expediente de Preguntas, Consultas y Aclaraciones efectuadas por los participantes y Respuestas enviadas a todos los concursantes por el Asesor General del Concurso.

La lectura del Acta de Veredicto se dará a conocer en acto público, en el cual se destaque el pronunciamiento de las personas que se expresaron vía internet

Para los **Concursos de IDEAS y de ANTEPROYECTOS** se tendrán los tres informes: técnico, económico y diseño urbano, así como el de síntesis elaborado por el Asesor del Concurso.

Para el **PROYECTO DEFINITIVO** se contará con la Comisión de Contrataciones del Municipio Metropolitano de Quito y funcionarios relacionados a cada aspecto técnico de la contratación y de los acuerdos de la alianza público privada.

## V. DEBATE Y DIFUSIÓN

Una vez discutidas y aprobadas las bases se procederá, primero, a la promoción del concurso mediante conferencias en lugares específicos, ruedas de prensa, medios virtuales (Facebook, Twitter, Instagram) y formales (radio, televisión, prensa); y segundo a la convocatoria del Concurso mediante un acto público al que serán invitados los medios de comunicación y los potenciales interesados. Será el 21 de agosto en la zona de la "Y".

Con los grupos inscritos se organizará un google group con fines de intercambio de información, reflexión y discusión.

Una vez concluido el concurso se realizará un seminario en el que se hará una presentación pública de todos los trabajos, evento que será difundido mediante medios virtuales. Este será el punto de partida para la exposición de los proyectos, hecho que se llevará a cabo en plazas del norte, centro y sur de la ciudad.



La primera semana de octubre se tiene prevista la realización de un seminario internacional en el que se presentarán las experiencias más importantes de los corredores urbanos más importantes que existen en las ciudades de la región. Se publicará un libro y se armará una red internacional con los participantes del seminario y los inscritos en el Concurso.

## VI. PLAZOS PARA REALIZAR LOS TRABAJOS CONCURSANTES:

### TRES INSTANCIAS DEL CONCURSO

| #   | EVENTOS   | FECHA DE INICIO       | FECHA DE TERMINACIÓN  | DÍAS CALENDARIO |
|-----|---|-----------------------|-----------------------|-----------------|
| 1.  | Convocatoria e inscripción de participantes.  | 21 AGOSTO 2019        | 30 AGOSTO 2019        | 10              |
| 2.  | Preguntas y respuestas de participantes   | 01 DE SEPTIEMBRE 2019 | 05 DE SEPTIEMBRE 2019 | 5               |
| 3.  | Elaboración y entrega de trabajos concursantes <sup>7</sup> .                                       | 06 DE SEPTIEMBRE 2019 | 21 DE OCTUBRE 2019    | 45              |
| 4.  | Revisión de trabajos concursantes y entrega de informes preliminares del concurso de ideas.         | 22 DE OCTUBRE 2019    | 30 DE OCTUBRE 2019    | 8               |
| 5.  | Primera exposición abierta de trabajos concursantes y votación pública.                             | 31 DE OCTUBRE 2019    | 8 DE NOVIEMBRE 2019   | 8               |
| 6.  | Calificación por parte del jurado y entrega de veredicto del concurso de ideas.                     | 31 DE OCTUBRE 2019    | 05 NOVIEMBRE 2019     | 5               |
| 7.  | Publicación de veredicto del concurso de ideas.   | 06 NOVIEMBRE 2019     | 06 NOVIEMBRE 2019     | 1               |
| 8.  | Premiación de ganadores del concurso de ideas.  | 07 NOVIEMBRE 2019     | 07 NOVIEMBRE 2019     | 1               |
| 9.  | Bases de participación y documentación programática del concurso de anteproyectos.                  | 08 NOVIEMBRE 2019     | 12 NOVIEMBRE 2019     | 4               |
| 10. | Convocatoria e inscripción de participantes.  | 13 NOVIEMBRE 2019     | 15 DE NOVIEMBRE 2019  | 3               |
| 11. | Preguntas y respuestas de participantes   | 16 NOVIEMBRE 2019     | 18 DE NOVIEMBRE 2019  | 3               |
| 12. | Elaboración y entrega de trabajos concursantes.   | 19 NOVIEMBRE 2019     | 02 DE ENERO 2020      | 45              |
| 13. | Revisión de trabajos concursantes y entrega de informes preliminares del concurso de anteproyectos. | 03 ENERO 2020         | 05 ENERO 2020         | 3               |
| 14. | Segunda exposición abierta de trabajos concursantes y votación pública.                             | 06 ENERO 2020         | 13 ENERO 2020         | 8               |
| 15. | Calificación por parte del jurado y entrega de veredicto del concurso de anteproyectos.             | 04 DE ENERO 2020      | 07 DE ENERO 2020      | 4               |
| 16. | Publicación de veredicto del concurso de anteproyectos.   | 08 ENERO 2020         | 08 DE ENERO 2020      | 1               |
| 17. | Premiación de ganadores del concurso de anteproyectos.  | 09 DE ENERO 2020      | 09 DE ENERO 2020      | 1               |
| 18. | TDR para la contratación de la elaboración del proyecto definitivo.                                 | 10 DE ENERO 2020      | 16 DE ENERO 2020      | 6               |

<sup>7</sup> Dentro de este período se desarrollará el Seminario Internacional Corredores Urbano Metropolitanos en América Latina (nombre preliminar), que tendrá dos días de duración: lunes 07 y martes 08 de octubre.

|     |   |                         |                      |           |
|-----|---|-------------------------|----------------------|-----------|
| 19. | Elaboración y entrega de proyecto definitivo. | <b>17 DE ENERO 2020</b> | <b>03 MARZO 2020</b> | <b>45</b> |
| 20. | Exhibición del proyecto definitivo.           | <b>04 MARZO 2020</b>    | <b>12 MARZO 2020</b> | <b>8</b>  |

## **Anexos**

1. Ordenanza Metropolitana 095.  
[http://www7.quito.gob.ec/mdmq\\_ordenanzas/Ordenanzas/ORDENANZAS%20A%C3%91OS%20ANTERIORES/ORDM-095%20-%20NUEVO%20REGIMEN%20DEL%20SUELO.pdf](http://www7.quito.gob.ec/mdmq_ordenanzas/Ordenanzas/ORDENANZAS%20A%C3%91OS%20ANTERIORES/ORDM-095%20-%20NUEVO%20REGIMEN%20DEL%20SUELO.pdf)
2. Ley de Ordenamiento Territorial y uso y gestión del suelo  
<https://www.habitatyvivienda.gob.ec/wp-content/uploads/downloads/2016/08/Ley-Organica-de-Ordenamiento-Territorial-Uso-y-Gestion-de-Suelo1.pdf>
3. Visión 2040  
<http://impu.quito.gob.ec/vision-2040-2/>
4. Plan Metropolitano y de Desarrollo Territorial  
<http://www.quito.gob.ec/documents/PMDOT.pdf>
5. Pla de uso y ocupación del suelo  
[http://www7.quito.gob.ec/mdmq\\_ordenanzas/Sesiones%20del%20Concejo/2015/Sesi%C3%B3n%20Extraordinaria%202015-02-13/PMDOT%202015-2025/Volumen%20III/2.%20PUOS%202015.pdf](http://www7.quito.gob.ec/mdmq_ordenanzas/Sesiones%20del%20Concejo/2015/Sesi%C3%B3n%20Extraordinaria%202015-02-13/PMDOT%202015-2025/Volumen%20III/2.%20PUOS%202015.pdf)



**Formulario de participación en EL CONCURSO DEL PLAN DE INTERVENCIÓN EN EL CORREDOR METROPOLITANO DE QUITO**

## Administración Jorge Yunda (2019 - 2023)

*“La de construir una plaza pública y en torno una ciudad cerrada al campo. Porque, en efecto, la definición más acertada de lo que es la urbe y la polis se parece mucho a la que cómicamente se da del cañón: toma usted un agujero, lo rodea usted de alambre muy apretado, y eso es un cañón. Pues lo mismo, la urbe o polis comienza por un hueco: el foro, el ágora y todo lo demás es pretexto para asegurar el hueco, para delimitar ese dintorno”*

**Ortega y Gasset**

### **INSCRIPCIÓN N°**

#### **PARTICIPANTES**

Participar es obligación de todos los que sentimos la situación actual de Quito en su integridad. El deterioro urbano y la renovación del Corredor Metropolitano de Quito y su área de influencia, concierne a la urbe toda.

Los grupos participantes deben formar equipos de trabajo con dos tipos de miembros principales:

- **Equipo interdisciplinario** compuesto por profesionales provenientes de distintas áreas del conocimiento: urbanistas, economistas, arquitectos, antropólogos, historiadores, abogados:
  
- **Auspicio multiinstitucional** con la participación de al menos una empresa reconocida por alguna de las Cámaras de la Producción, una universidad y algún colectivo ciudadano:

**Representante:**

FIRMA

QUITO,